

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 20** *EXTRACTO de la Orden 2650/2018, de 4 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2019, de las Ayudas Regionales a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Uniones de Cooperativas Agrarias de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 431645

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

Primero

Beneficiarios

Organizaciones profesionales agrarias y uniones de cooperativas agrarias de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Objeto

Fomento de las actividades propias de las entidades beneficiarias.

Tercero

Bases Regulatoras

La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1517/2013, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 17 de septiembre de 2013), modificadas por Orden 395/2016, de 14 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de marzo de 2016).

Cuarto

Cuantía

Se convoca el procedimiento en concurrencia competitiva, con cargo al Programa 411A (Agricultura y Ganadería), subconcepto 48399 "Otras instituciones sin fines de lucro", de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018, por una cuantía máxima de 386.000 euros.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Un mes contado a partir de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, a 4 de diciembre de 2018.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/42.112/18)

